



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2022.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a nueve de febrero de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^ª. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 1074/2021. Construcción de nave para almacenamiento de cereal.
Punto 5º	Expediente 1893/2018. Convenio de colaboración para practicas alumnos IES Ricardo Ortega.
Punto 6º	Expediente 526/2022. Convenio con Ecoembes para la colocación de 3.
Punto 7º	Expediente 4556/2021. Bases selección formador, Aux. Advto y Alumnos trabajadores PMEF GJ "INVIERNO Y PLANTAS"
Punto 8º	Expediente 272/2022. Banco de Alimentos 2021
Punto 9º	Expediente 308/2022. Banco de Alimentos 2021
Punto 10º	Expediente 309/2022. Banco de Alimentos 2021
Punto 11º	Expediente 313/2022. Banco de Alimentos 2021
Punto 12º	Expediente 416/2022. Banco de Alimentos 2021
Punto 13º	Expediente 417/2022. Banco de Alimentos 2021
Punto 14º	Expediente 506/2022. Banco de Alimentos 2021



e01471c791f160761a07e6387020901J

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/02/2022 10:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/02/2022 14:47

- Punto 15º Expediente 547/2022. Banco de Alimentos 2021
- Punto 16º Expediente 551/2022. Banco de Alimentos 2021
- Punto 17º Expediente 552/2022. Banco de Alimentos 2021
- Punto 18º Expediente 555/2022. Banco de Alimentos 2021
- Punto 19º Expediente 557/2022. Banco de Alimentos 2021
- Punto 20º Expediente 560/2022. Banco de Alimentos 2021
- Punto 21º Expediente 7821/2021. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.
- Punto 22º Expediente 307/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.
- Punto 23º Expediente 314/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.
- Punto 24º Expediente 348/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.
- Punto 25º Expediente 6371/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 26º Expediente 7770/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 27º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 28º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 29º Asuntos de urgencia
- Punto 30º Ruegos, preguntas e interpelaciones
- Punto 31º .

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de febrero de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2022.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

2.1.- Se da cuenta, por parte del Sr. Secretario General, del informe de fecha 7 de febrero de 2022, emitido por la Sra. Letrada-Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en relación con el el Procedimiento Ordinario n.º 181/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena interpuesto por XXXXXXXXXXXXX contra este Ayuntamiento, (Expt. 2861/2020), del siguiente tenor literal:

“1.- El objeto del recurso era el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de diciembre de 2019 por el que se deniega la autorización para la instalación y apertura de un mercado privado en la Parcela Catastral XXXX del Polígono XXXXX, zona de Corverica de Fuente Álamo.

2.- En dicho procedimiento se ha dictado Sentencia n.º 11, de 1 de febrero de 2022, por la que se desestima el recurso y se declara ajustado a Derecho el referido Acuerdo del Pleno, sin costas.

La referida Sentencia ha venido a recoger los argumentos expuestos en la contestación a la demanda por esta representación y que eran el fundamento del citado Acuerdo del Pleno para denegar la instalación del mercadillo, en concreto: la no compatibilidad urbanística, razones de interés general como problemas por la regulación del tráfico, problemas de seguridad, ausencia de servicios mínimos como agua y saneamiento, etc. Argumentos que han quedado acreditados en el procedimiento judicial.

3.- Frente a dicha Sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de 15 días. Se adjunta copia de la Sentencia”.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada”.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalia delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalia Delegada desde el 31 de enero hasta el 6 de febrero de 2022.

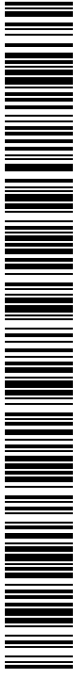
Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 1074/2021. Construcción de nave para almacenamiento de cereal.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/02/2022 10:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/02/2022 14:47



e01471c791f160761a07e6387020901J

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

5.-Expediente 1893/2018. Convenio de colaboración para practicas alumnos IES Ricardo Ortega.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el escrito tramitado a instancia de D. José López Pérez, de fecha de 20 de enero de 2022 (RGE 2022-531), como director del IES Ricardo Ortega de esta localidad (Código de Centro: 30008467).

Visto que se solicita que la alumna XXXXXX con NIE.:XXXXXXX realice las prácticas de 2º Grado Medio del ciclo formativo de Gestión Administrativa en el Archivo Municipal, a partir del día 22 de marzo del presente año.

Visto el borrador de Convenio para el desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo y de otras prácticas formativas suscrito por el Ayuntamiento de Fuente Álamo y la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia para el IES Ricardo Ortega de Fuente Álamo Nº. 30008467/148 (obra en el expediente).

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la solicitud del IES Ricardo Ortega de Fuente Álamo para realizar las prácticas en el Archivo municipal, de la alumna del ciclo formativo de Gestión Administrativa, XXXXXXXXX, con NIE.: XXXXXXXXX.

2º.- Aprobar el borrador de Convenio para el desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo y de otras prácticas formativas suscrito por el Ayuntamiento de Fuente Álamo y la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia para el IES Ricardo Ortega de Fuente Álamo Nº. 30008467/148

3º.- Designar responsable por el Ayuntamiento en el desarrollo de las prácticas de la alumna XXXX XXXXXX con NIE.: XXXXXXXX, a la Alicia Trinidad Gómez Muñoz, Jefa de Unidad de Cultura, Biblioteca y Archivo de este.

4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

5º.- Dar cuenta de la resolución del presente acuerdo al IES Ricardo Ortega de Fuente Álamo y a la Jefa de Unidad de Cultura, Biblioteca y Archivo de este”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 526/2022. Convenio con Ecoembes para la colocación de 3.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2013, acordó aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Ecoembalajes de España, S.A., suscrito el día 9 de julio de 2013, mediante el cual se regulan los compromisos de la Comunidad Autónoma, de las Entidades Locales y Consorcios que se adhieran voluntariamente y de Ecoembes, en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado gestionado por Ecoembes (SIG) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y demás normativa en la materia.

Uno de los objetivos básicos del Convenio es fomentar la recogida selectiva y la selección de residuos de envases y papel cartón, mediante el desarrollo de acciones destinadas por ejemplo a la mejora de la contenerización.

Desde Ecoembes se nos ha dado traslado del borrador de Acuerdo de Colaboración para la puesta en marcha de medidas para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros, con el fin de incrementar las cantidades recuperadas y conseguir un aumento en el porcentaje de reciclado de los residuos de envases, mediante el cual, Ecoembalajes de España, S.A., asumiría el sobrecoste derivado de la adquisición de 3 contenedores de carga lateral de 3.200 litros de capacidad para la recogida selectiva de papel envases ligeros y 3 contenedores de carga lateral de 3.200 litros de capacidad para la recogida selectiva de papel cartón monomaterial y su ubicación en la vía pública.

Desde esta Alcaldía se considera de interés la suscripción de dicho acuerdo por el beneficio que supondría disponer de nuevos contenedores de recogida selectiva sin coste para las arcas municipales. Por todo ello, a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de un Acuerdo de Colaboración con Ecoembalajes de España, S.A., para incrementar la dotación de contenedores para la recogida selectiva de envases ligeros y papel cartón, conforme al texto que se une a la presente Propuesta.

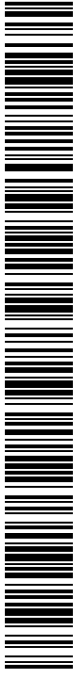
ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO Y ECOEMBES

En Fuente Álamo, a 31 de enero de 2022

De una parte, D _____, en calidad de _____ del Ayuntamiento de Fuente Álamo, (en adelante la Entidad),

De otra parte, D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Director de Gestión Local y Autonómica de Ecoembalajes España, S.A. (en adelante Ecoembes),

Las partes firmantes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización



e01471c791f160761a07e6387020901J

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/02/2022 10:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/02/2022 14:47

del presente acuerdo, y

EXPONEN

1. Que la Entidad está adherida al Convenio Marco firmado con fecha 9 de julio de 2013 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ecoembes, en el que se regulan los compromisos de las partes implicadas, en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado de gestión gestionado por Ecoembes en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
2. Que uno de los objetivos básicos del Convenio es fomentar la recogida selectiva y la selección de residuos de envases, mediante el desarrollo de acciones destinadas por ejemplo a la mejora de la contenerización.
3. Que ambas partes desean colaborar para mejorar los medios dispuestos en la prestación del servicio, de forma que se pueda incrementar la cantidad de envases ligeros recogidos selectivamente y aumentar de esta forma los porcentajes de recuperación y reciclado de los residuos de envases.
En consecuencia, y reconociéndose ambas partes en la representación que ostentan, capacidad suficiente para formalizar este Acuerdo, lo llevan a cabo con sujeción a las siguientes:

Ciáusulas:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente acuerdo es la puesta en marcha de medidas para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros en la Entidad, con el fin de incrementar las cantidades recuperadas y conseguir un aumento en el porcentaje de reciclado de los residuos de envases.

SEGUNDA: ALCANCE

El alcance del acuerdo es el incremento de Fuente Álamo.

TERCERA: COMPROMISOS DE ECOEMBES

Ecoembes se compromete, en los términos fijados en el presente acuerdo a:

- Asumir el sobrecoste del servicio derivado de la adquisición de 3 contenedores de carga lateral, de 3.200 litros de capacidad, para la recogida selectiva de envases ligeros y 3 contenedores de carga lateral, de 3.200 litros de capacidad, para la recogida selectiva de papel cartón monomaterial, así como de su ubicación en la vía pública por parte del Ayuntamiento. En ningún caso la colaboración en la financiación de los contenedores supone la adquisición de la propiedad de los mismos por parte de Ecoembes. El papel de Ecoembes se ciñe en sufragar el coste del servicio prestado en concepto de recogida selectiva, siendo el objetivo de esta acción la mejora de la calidad del servicio de recogida de envases prestado a Ecoembes.

- Colaborar con la Entidad en el seguimiento continuo de los resultados de la recogida selectiva.

CUARTA: COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

La Entidad se compromete, en los términos fijados en el presente acuerdo a:

- Proceder a la colocación de los contenedores de recogida selectiva de envases ligeros en vía pública en el plazo de un mes desde su recepción.
- Mantener actualizado el inventario de contenedores para recogida selectiva de envases ligeros ubicados en vía pública, reflejando en el mismo las altas y bajas que se vayan produciendo y, en particular, indicando los contenedores que han sido instalados en base a este acuerdo.
- Garantizar la prestación de un servicio de recogida selectiva de envases ligeros de calidad, en particular en lo referente a la frecuencia de recogida para evitar desbordamientos y a la limpieza y mantenimiento de los contenedores y de su entorno, de forma que se facilite e incentive la participación de los usuarios en la recogida selectiva.

QUINTA: FACTURACIÓN Y PAGO

Las condiciones de facturación y pago serán las establecidas en el Convenio Marco.

SEXTA: VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente acuerdo entra en vigor a la firma del mismo. Serán causas de resolución:

- La resolución del Convenio (o resolución de la adhesión al Convenio).
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por imposibilidad de llevar a cabo el objeto del Acuerdo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede ambas partes suscriben el presente acuerdo por duplicado ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por la Entidad _____ Por Ecoembes _____
Fdo.: D. _____ Fdo.: D. xxxxxxxxxxxxxxxx."

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 4556/2021. Bases selección formador, Aux. Advto y Alumnos trabajadores PMEF GJ "INVIERNO Y PLANTAS"

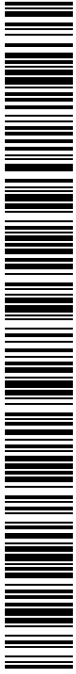
A propuesta de la Sra. Alcaldesa Presidenta y por acuerdo unánime de los concejales presentes, se acuerda dejar sobre la Mesa la presente propuesta, para un mejor estudio.

8.-Expediente 272/2022. Banco de Alimentos 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



e01471c791f160761a07e6387020901J

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/02/2022 10:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/02/2022 14:47

Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 308/2022. Banco de Alimentos 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 309/2022. Banco de Alimentos 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 313/2022. Banco de Alimentos 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 416/2022. Banco de Alimentos 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 417/2022. Banco de Alimentos 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 506/2022. Banco de Alimentos 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 547/2022. Banco de Alimentos 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 551/2022. Banco de Alimentos 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 552/2022. Banco de Alimentos 2021

(...)

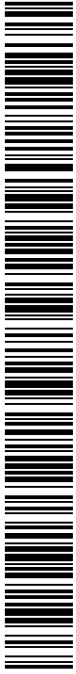
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 555/2022. Banco de Alimentos 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/02/2022 10:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/02/2022 14:47



e01471c791f160761a07e6387020901J

19.-Expediente 557/2022. Banco de Alimentos 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

20.-Expediente 560/2022. Banco de Alimentos 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

21.-Expediente 7821/2021. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Expediente 307/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Expediente 314/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

24.-Expediente 348/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

25.-Expediente 6371/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

26.-Expediente 7770/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

27.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

28.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

29.-Asuntos de urgencia

29.1.-Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa a las Bases del II Concurso "Decora tu cerámica con motivo del 8 Marzo", Día Internacional de la Mujer 2022. (Expte.-720/2022).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

"BASES II CONCURSO "DECORA TU CERÁMICA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DE 2022". DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/02/2022 10:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/02/2022 14:47



e01471c791f160761a07e6387020901J

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

“VISTO que el próximo 8 de marzo, se celebra el Día Internacional de la Mujer, día que declaró la Asamblea General de Naciones Unidas, en 1975.

VISTO que la Concejalía de Igualdad sigue conmemorando este día por tener un carácter reivindicativo, gracias a la acción creciente de las mujeres que, actuando de forma global, han unido su empeño y fortaleza en lucha contra la discriminación, contribuyendo así a extender los Derechos Humanos de las mujeres en todo el territorio.

VISTO que con motivo de la programación de actividades de la Concejalía de Igualdad 2022, una de las actividades es el II Concurso “Decora tu cerámica con motivo del 8 Marzo”, Día Internacional de la Mujer 2022, con el que se pretende fomentar la decoración de la cerámica creativa, difundir técnicas de creación y animar a la participación artística a los ciudadanos y a las ciudadanas de Fuente Álamo de Murcia.

CONSIDERANDO que es necesario establecer las bases del II Concurso “Decora tu cerámica con motivo del 8 Marzo”, Día Internacional de la Mujer 2022.

RESULTADO que la Jefa de Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad ha redactado las bases del II Concurso Decora tu cerámica con motivo del 8 Marzo”, Día Internacional de la Mujer 2022 (se acompañan a esta propuesta).

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las Bases del II Concurso “Decora tu cerámica con motivo del 8 Marzo”, Día Internacional de la Mujer 2022.

2º.- Publicar las Bases aprobadas en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del Ayuntamiento.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

30.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y veinticinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/02/2022 10:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/02/2022 14:47